



MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA

LA HIGUERA, Diciembre 30 del 2013

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 174, tomado en sesión ordinaria N° 38 de fecha 30 de Diciembre del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 016/2013 de Salud, la ejecución del presupuesto y el ingreso de valores provenientes de la municipalidad, para cancelación de remuneraciones personal de planta y gastos menores y de seguros necesarios para enfrentar el término del ejercicio presupuestario 2013.

D E C R E T O 4989/

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2013, como sigue:

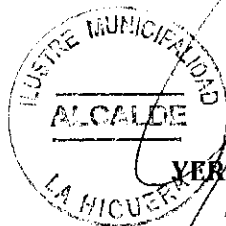
**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION DEPTO DE SALUD
PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA INGRESOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.- Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
'05	'03	101	'000	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestión	4.946	Por mayor ingreso por aporte municipal para enfrentar el cierre presupuestario 2013
TOTAL					\$ 4.946	

**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA GASTOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.- Asig.	Sub.- Sub.- Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
21	'01	'000	'000	'000	Personal de Planta	4.346	Para la cancelación de remuneraciones del personal de planta
22	'10	'002	'000	'000	Primas y gastos de seguros	300	Para la cancelación de Póliza de seguro de la nueva ambulancia adquirida para la red de salud municipal
22	'12	'002	'000	'000	Gastos menores	300	Para la cancelación de gastos menores necesarios para suplir las necesidades menores de la red de salud (oxígeno, gas, reparaciones menores, etc.)
						\$ 4.946	TOTAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE**

**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo 1012 30-12
- YGO/MPB/LGW/mzc